

En Presupuesto Extraordinario retirado por el Poder Ejecutivo:

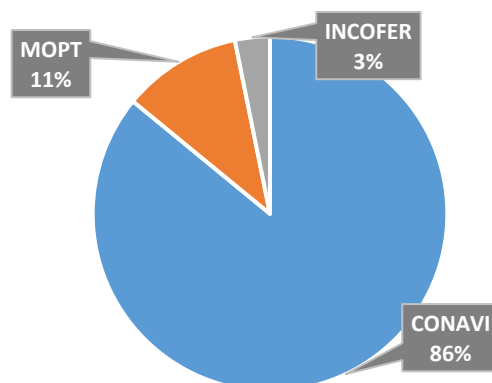
Defensoría denuncia Información ambigua para ocultar pagos a MECO y H. Solís

Martes 13 de julio de 2021. En medio de la preocupación del país por el caso “Cochinilla”, la Defensoría de los Habitantes denuncia que el Poder Ejecutivo ha sido **omiso, contradictorio e inconsistente** a la hora de justificar las partidas contenidas en el presupuesto extraordinario que fue presentado por el Gobierno ante la Asamblea Legislativa, en el rubro de las partidas destinadas al CONAVI. El cual fue retirado de corriente legislativa el día de ayer.

La Defensoría de los Habitantes señala que en un primer momento, el 21 de junio del 2021, mediante oficio DM-696-2021, la Ministra de la Presidencia, Geanina Dinarte y el Ministro del MOPT, Rodolfo Méndez Mata presentaron una solicitud ante el Congreso para la exclusión de los rubros destinados al MOPT-CONAVI. Sin embargo, de forma contradictoria a lo anteriormente dicho, en su comparecencia ante la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, el 29 de junio, el Ministro contradujo lo dicho y procedió a solicitar la aprobación del presupuesto extraordinario para el MOPT¹ tal cual estaba presentado inicialmente.

En virtud de lo anterior, la Defensoría hizo un análisis específico del presupuesto extraordinario en las partidas del MOPT, CONAVI e INCOFER. El gráfico 3 presenta la distribución de los montos solicitados por el MOPT, donde el 86% corresponde al CONAVI, es decir, ₡ 40.497 mil millones; en segundo lugar, está el MOPT con el 11% e INCOFER, con solo el 3%, que corresponde a ₡ 1.500 millones.

Gráfico 1 Distribución de los fondos de MOPT. CONAVI E INCOFER



¹ Tomado de: Diputados lanzan cuestionamientos contra jerarca del MOPT por modificaciones presupuestarias. Enlace: <http://www.asamblea.go.cr/p/SitePages/Noticias.aspx>

Fuente: Elaboración propia de la Defensoría con datos del Proyecto del Ley 22541.

La tabla 2 detalla los montos correspondientes a estas instituciones. En el caso del MOPT se encuentran la compra de bienes duraderos, el pago de terrenos, el pago al fideicomiso de la carretera San José – Caldera. Para INCOFER se destinan recursos dirigidos al mantenimiento y mejora de la red ferroviaria nacional. Para CONAVI, se observa que la mayoría de las contrataciones son de periodos anteriores y que por diversas razones se han adjudicado hasta este año; en otros casos los recursos se destinan para la continuidad de las obras planteadas en el Proyecto de Ley.

Tabla 2 Detalle de las partidas del MOPT – CONAVI - INCOFER.

	Institución	Monto	Motivo
1	Consejo Nacional de Vialidad	∅29,228,909,834.22	Construcción, adiciones y mejoras sobre los bienes duraderos, en las contrataciones: 2019LA-000032-0006000001, 2020LA-000006-0006000001, 2019LN-000012-0006000001 y 2017LA-000002-0006000001. Adquisición de terrenos para la carretera San José Ramón y pago de expropiaciones de la ampliación cruce ruta 4-Limón.
2	Consejo Nacional de Vialidad	∅11,268,144,174.00	Contrataciones existentes: EXISTENTES No.2018CD-000006-0006000001, 2018CD-000018-0006000001,2017CD-000046-006000001, 2017LA-000009-0006000001,2020CD-000076-0006000001, 2020CD-000077-0006000001. Además de la ampliación de la Ruta Nacional 32, en el cruce 4-Limón y la continuidad de consultoría (URN32-002-2017-CONAVI).
3	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	∅4,212,000,000.00	Corresponde a la compra de maquinaria y equipo, pago por adquisición de terrenos. Traslado al Fideicomiso que administra a rural San José - Caldera.
4	INCOFER	∅1,500,000,000.00	Corresponde a proyectos de mejoramiento de la red ferroviaria nacional, maquinaria y equipo, así como la operación ferroviaria.
5	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	∅500,000,000.00	Para el Fideicomiso de administración de la concesión de obra pública de la carretera San José - Caldera.
6	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	∅335,000,000.00	Transferencias para la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y atención de Emergencia. Se incluye Para pago de indemnizaciones del contrato de la Ruta San José -Caldera.
7	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	∅80,000,000.00	Corresponde al pago de profesionales para actividades del CNC

Fuente: Elaboración propia con datos del Proyecto del Ley 22541.

Con la finalidad de verificar si en el presupuesto extraordinario del MOPT y CONAVI se están incluyendo recursos para obras contratadas a empresas investigadas en el caso "Cochinilla", la Defensoría consultó el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) e identificó dos contrataciones:

- a) Contratación 2017LA-000002-0006000001-Partida 1-Oferta 4:
 - i. Adjudicada: CONSTRUCTORA MECO S.A.
 - ii. Monto: ₡213,504,346.06
 - iii. Servicio: Diseño y construcción del puente sobre Quebrada Valverde, Ruta Nacional No. 717.
 - iv. Detalle: en proceso de construcción.

- b) Contratación 2017LN-000004-0006000001- Partida 1 y 2 Oferta 3:
 - i. Adjudicada: COMPAÑIA ASESORA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CACISA S.A
 - ii. Monto: ₡1,303,500,200.00 y ₡1,245,124,400.00
 - iii. Servicio: Contrataciones de empresas consultoras como administradores viales para la conservación en la red vial nacional para todo el país. Servicios de inspección de obras viales servicio de supervisión.
 - iv. Detalle: Fecha de notificación 09-02-2021, vigencia del contrato 1 año, con posibilidad de ampliarlo a 4 años.

No obstante, ese nivel de detalle no se encuentra expuesto en el proyecto de ley del presupuesto extraordinario. **Por lo tanto, no es sino hasta que la Defensoría revisa el SICOP que comprueba que el presupuesto sí estaría destinando recursos a dos de las empresas investigadas en el caso "Cochinilla": CACISA y MECO.**

A pesar de lo anterior, en una nota de prensa televisada por NC Once², se indica que el MOPT le envió a los y las señoras diputadas un desglose de los montos adjudicados en el IV Presupuesto Extraordinario 2021 a empresas investigadas (MECO y H SOLIS) por un monto de ₡ 4 mil millones. En la imagen 1 se observan los montos adjudicados a empresas investigadas según la nota la prensa:

Imagen 1

Montos adjudicados en el IV Presupuesto Extraordinario 2021 a empresas investigadas		
Empresa	Licitación	Monto
Meco	2014LN-000018-DCV00	1.178.144.174
Meco	20171A-000002-0006000001	200.000.000
Meco	2017LA-000017-0006090001	600.000.000
Meco	20201A-000010-0036001X01	150.000.000
Meco	20121N-000016-00100	168.871.161
Meco	2020144-0000113-01:0600000	99.955.555
Meco	2012LN-00060190D100	536.530.157
H-Solis	20171A-000027-0006000:01	310.266.666
Meco	20181.A-0301315-1X03000301	321.344.928
Meco	202GA-030010-0006000001	325.195.581
Meco	2018LN-000003.0005090001	358.537.287

Fuente: NC Once Noche: Programa del 30 de junio de 2021

² Fuente: NC Once Noche: Programa del 30 de junio de 2021, <https://www.youtube.com/watch?v=3ek4r24wcX8>

Cabe destacar que la Defensoría revisó el proyecto de ley para verificar la asignación de esos recursos. Sin embargo solamente se identificó en el proyecto de ley la contratación número 20171A-000002-0006000001³.

De acuerdo con lo anterior, la Defensoría, encontró vacíos en el Proyecto de Ley 22.541, en las partidas del MOPT, más específicamente en las de CONAVI, **en las cuales no existe un detalle completo sobre las contrataciones a empresas investigadas.**

Por lo anterior, este Órgano Defensor advierte con preocupación la falta de información y detalle con la que se presenta el presupuesto extraordinario, en particular en cuanto a las partidas destinadas al MOPT-CONAVI. Por ello, se sugiere a los y las señoras diputadas solicitar la mayor precisión posible para la información relativa de las partidas presupuestarias dirigidas a CONAVI, a qué contrataciones en específico se estarían asignando en el presupuesto extraordinario; y sobre las eventuales consecuencias de no asignar los recursos en el presupuesto en estudio.

Para Catalina Crespo, Defensora de los Habitantes, "En un momento país tan delicado, en que las y los habitantes han perdido la fe en la institucionalidad pública, en razón de los actos de corrupción descubiertos al tenor de la operación judicial denominada con el nombre clave de "Cochinilla", las autoridades del Poder Ejecutivo no se pueden dar el lujo de defraudar nuevamente a las personas presentando presupuestos poco claros y poco transparentes so riesgo de incrementar la indignación popular que hoy se vive a lo largo y ancho de nuestro país".

³ Se observa un error en la digitación en el proyecto de ley. Lo correcto sería: 2017LA-000002-0006000001